



De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 13 de julio de 2023 del Rector de la Universidad de Granada por la que se inicia el proceso de elaboración del Proyecto de **Presupuesto del ejercicio 2024**, los centros gestores incluidos en el artículo 6 apartado 1 de dicha Resolución, deberán cumplimentar la documentación solicitada y remitirla a través de los medios señalados en el artículo 7 apartado 1 de la misma, en el que se indica que:

*“Todos los documentos a cumplimentar por los centros gestores, incluidos los correspondientes a los precios públicos, cuando proceda, deberán ser remitidos a la Gerencia, a través del programa **GEISER** de forma interna, fijándose como fecha límite para su envío el **8 de septiembre de 2023**. Las propuestas de los centros gestores se remitirán en dos únicos ficheros, uno en formato Excel y otro, correspondiente a la impresión en formato PDF de dicho archivo Excel, firmado electrónicamente por la persona responsable del centro de gasto”.*

En este sentido, los Centros, Departamentos e Institutos de la Universidad de Granada utilizarán para la justificación de sus propuestas la documentación que se detalle en las fichas presupuestarias, disponibles en la siguiente dirección web:

https://gerencia.ugr.es/pages/vger_eco/proyectopresupuesto2024/

Ante la falta de remisión de la información en el tiempo y forma establecida en la citada Resolución, la distribución presupuestaria se realizará en el mismo porcentaje por clasificación funcional y económica realizada al Centro, Departamento o Instituto en el ejercicio precedente.

Como novedad, y en cumplimiento de los compromisos establecidos en el programa de gobierno del Rector, en el año 2024 se va a iniciar un programa plurianual de inversiones en Centros, Departamentos e Institutos para el periodo 2024-2026. A estos efectos podrá utilizarse en anualidades posteriores hasta un máximo del 25% del presupuesto anual acumulado del centro de gasto correspondiente.

Con esta medida se pretende que se puedan planificar actuaciones más ambiciosas que normalmente no pueden ser abordadas en un solo ejercicio presupuestario y también actuaciones conjuntas entre varios Centros, Departamentos o Institutos, para adquisición de equipamientos, infraestructuras, adecuación de espacios u otras inversiones materiales o inmateriales. Algunas de estas inversiones podrán ser cofinanciadas adicionalmente con cargo al presupuesto de la Universidad de Granada, en aquellas actuaciones estratégicas que se determinen en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Excepcionalmente, se permite destinar un máximo del 10% del presupuesto de la anualidad 2023 al programa plurianual 2024-2026, mediante una solicitud de declaración de no disponibilidad de fondos del presente ejercicio.

María del Mar Núñez González
Vicegerente de Asuntos Económicos

